



MENDOZA, 20 de febrero de 2026

VISTO:

El Expediente N° 34901/2025, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular **"Historia de Mendoza"** de las carreras de Licenciatura en Historia y de Profesorado Universitario en Historia, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 191662/2025, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del TREINTA (30) de octubre de 2025, aprobó el cargo y dedicación a cubrir, como asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del DOS (2) y hasta el TRECE (13) de marzo de 2026, (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular **"Historia de Mendoza"** de las carreras de Licenciatura en Historia y de Profesorado Universitario en Historia, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del DIECISÉIS (16) y hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2026 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D; a la siguiente dirección de mail: concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 013/2026



-2-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la micro experiencia y el coloquio se realizarán de manera presencial. (La micro experiencia es una micro-clase simulada y reflexiva que integra conocimientos conceptuales, procedimentales, metodologías y actitudes de los saberes que se imparten desde el espacio curricular; y tendrá una duración de 25 a 40 minutos, según lo dispuesto por el artículo 21° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D.).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que una vez finalizado el período de inscripción y hasta la finalización del proceso el/la postulante no podrá incorporar, modificar ni eliminar la documentación adjuntada a la carpeta de drive correspondiente a su inscripción (o de la plataforma que corresponda). La incorporación, modificación o supresión de documentación invalidará la inscripción y/o postulación.

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 013/2026

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: Simple.

Carácter: Interino.

Funciones: Las establecidas en el art. 48 del Estatuto Universitario.

Formación: poseer título de Profesor/a Universitario/a en Historia y/o Licenciado/a en Historia.

Carreras: Profesorado Universitario en Historia y Licenciatura en Historia

Plan de Estudio:

- Profesorado Universitario en Historia (Ordenanza N° 054/2019-C.D.)
- Licenciatura en Historia (Ordenanza N° 053/2019-C.D.)

Historia de Mendoza

Formato Curricular: Teórico-Práctico

Campo: Formación Disciplinar Específica

Expectativas de Logro:

- Conocer e interpretar el pasado histórico de la Provincia de Mendoza, desde los tiempos coloniales hasta nuestros días.
- Comprender el proceso histórico provincial y su relación con el contexto nacional.
- Desarrollar capacidad de análisis, síntesis e interpretación del suceder histórico local mediante el manejo de material bibliográfico, contenidos multimediales, documentos en el espacio real y virtual y trabajo de campo.
- Desarrollar habilidades en el manejo crítico de los distintos tipos de fuentes para el periodo histórico analizado.
- Valorar el pasado regional y su rol dentro del contexto nacional en el cual está inserto.



- Producir y comunicar aprendizajes a través de diversos registros: orales, escritos, fotográficos, filmico y soporte virtual.
- Valorar y defender el Patrimonio histórico provincial como manifestación del pasado local y constitutivo de la identidad regional.

Contenidos mínimos:

- Fundación de Mendoza. El Corregimiento de Cuyo en el Reino de Chile. Etapa rioplatense. La Real Ordenanza en Cuyo. Instituciones, sociedad y economía colonial.
- Revolución e independencia en Mendoza. El proceso institucional hasta mediados del siglo XIX. La Gobernación intendencia de Cuyo. San Martín en Mendoza. Surgimiento de la provincia. Unitarios y federales. Sociedad y economía.
- Constitución de 1854. Pavón y sus repercusiones políticas. El terremoto de 1861 y el cambio urbano. Mendoza liberal. Proceso constitucional. Pilares de la Mendoza moderna. La sociedad del Centenario.
- Lencinismo. Experiencias neoconservadoras y peronistas. Revoluciones, gobiernos de facto e intervenciones. Vitivinicultura. Industrialización. Cultura y educación. La Universidad Nacional de Cuyo. Manifestaciones sociales. Etapa democrática contemporánea.

Comisión Asesora:

Miembros titulares:

- Dr. Adolfo Omar CUETO (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Daniel Guillermo GRILLI (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. Viviana Carmen CEVERINO (FFyL - UNCUIYO)

Miembros suplentes:

- Dra. Teresa Alicia GIAMPORTONE (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Alba María ACEVEDO (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. Romina Cecilia PEREYRA VILLANUEVA (FFyL - UNCUIYO)